

**Laboratorios Barry C. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresados en dólares americanos)**

**A. Efectivo y Equivalentes de efectivo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|              |        |
|--------------|--------|
| Diciembre 31 | 2014   |
| Caja         | 277.19 |
|              |        |
|              | 277.19 |

**B. Activos por Cuentas por Cobrar**

Corresponde a cobros realizados de facturas a crédito

|              |      |
|--------------|------|
| Diciembre 31 | 2014 |
|--------------|------|

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Cobros de facturas | 316.59 |
|                    |        |
|                    | 316.59 |

**C. Impuesto a la renta**

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

#### **D. Reserva legal**

La ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la compañía o disolución anticipada, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

#### **E. Pérdidas acumuladas**

La ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno permite compensar las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, con las utilidades gravables que obtuvieron dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda su valor monetario en cada periodo del 25% de la utilidad gravable obtenida.

#### **F. Regulaciones que afectan a la industria**

Los precios de venta de los productos que la empresa se propone vender de acuerdo a su objeto social, esto es, medicinas para el consumo humano, están regulados por el Gobierno de la República del Ecuador, a través de decreto No. 400 promulgado en agosto de 2014.

#### **G. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de presentación de los estados financieros (Abril 25 de 2014) no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la empresa pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

#### **H. Gastos del negocio**

En el año terminado de diciembre de 2014 la empresa realizó una pérdida de Trescientos dieciséis con 59/100 dólares americanos (\$316.59), producto de realizar gastos de impuestos por patente y tasa de habilitación, 1.5 por mil, 2 por mil Universidad de Guayaquil, Junta de Beneficencia y otros gastos incurridos, en el año 2014.